



Recurren en apelación las docentes que superaron las oposiciones a Infantil cuyas bases de convocatoria terminaron siendo anuladas

Después de que un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid **anulase** recientemente las bases de la convocatoria de unas oposiciones ofertadas por el Ayuntamiento de Getafe para cubrir 46 plazas de educación infantil y ordenase hacer fijas a 22 maestras interinas, la representación procesal de más de una decena de **aspirantes que superaron el proceso selectivo** ha presentado en la mañana de hoy un escrito de interposición de un recurso de apelación.

En opinión de la dirección Letrada de las aspirantes, asumida por **Alonso Ramón Díaz** y **Antonio Benítez Ostos**, la sentencia recurrida incurre, entre otros argumentos, “en una confusión conceptual de calado”. En concreto, “a través de un recurso frente a las bases de la convocatoria, se revocan las mismas concediéndose a las recurrentes la condición de empleadas públicas fijas”.

Ponemos en contexto

El pasado 21 de octubre de 2021, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 32 de Madrid dictaba una sentencia pionera anulando las bases reguladoras de la convocatoria de un proceso selectivo impulsado por el Ayuntamiento de Getafe para cubrir hasta 46 plazas de maestros con la especialidad de educación infantil.

Sede del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 32 de Madrid. (Foto: Flickr)

La sentencia **estimaba** el recurso contencioso-administrativo i ...